



Bogotá, D.C. 06 de junio de 2024.

(514)

Señores  
Personería Local de Usaquén  
KR. 7 A # 124 – 49  
Correo: personeriausaquen@personeriabogota.gov.co  
Código Postal: 110111  
Bogotá

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Notificación de Admisión y tramite de la Querella Policiva 2022513490102923E

Referencia: Radicado Orfeo No. 20225110155632 de fecha 20 de octubre de 2022  
Expediente No. 2022513490102923E

Cordial saludo señor Personero:

De conformidad con lo proveído por esta Inspección en auto que avoca conocimiento de inicio de actuación Policiva del Procedimiento verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de fecha cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023), donde ordeno Avocar Conocimiento y citar audiencia para el próximo **doce (12) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 A.M.** diligencia que se llevará a cabo de manera presencial o virtual en las instalaciones de la Inspección 1B de Policía **Calle 153 A # 7 – 08**

De conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016 donde señala las atribuciones del Ministerio Público Distrital, especialmente en los numerales 1,2,3, 4 y su parágrafo, dentro de los cuales se puede interpretar que el Ministerio Público deber ser notificado de la admisión y trámite de la querella Policiva y de todos los autos que avocan conocimiento, pues es una norma garantista que protege los derechos fundamentales máxime en el caso de Audiencias Públicas

Datos de la Querella Policiva.

EXPEDIENTE No.:	2022513490102923E
CASO ARCO No:	13364081
No. RADICADO ORFEO:	20225110155632
QUERELLANTE	<b>DE OFICIO (SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD)</b>
QUERELLADO	<b>CONSTRUCTORA EXPERTA S.A.S.</b> <b>Sr. JESUS ERNESTO S.</b> <b>experta@constructoraexperta.com</b> <b>CARRERA 45 No 114-78. OFICINA 401. Localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá</b>
ADECUACION DE COMPORTAMIENTO (Descripción de los Hechos de la Querella Inicial)	135.D.15) D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: 15.) Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.;". De la Ley 1801 de 2016.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20245140413871  
Fecha: 06-06-2024



Página 2 de 2

Medida correctiva Numeral 15	Suspensión de construcción..
DIRECCION DE LOS HECHOS:	PROYECTO SANTAFÉ CALLE 119 # 7 – 66. Localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá

Usted podrá consultar el expediente FISICO de lunes a viernes de 7: 00 A.M. a 4:30 P.M. en la Calle 153 A # 7-08 de la ciudad de Bogotá.

*Cordialmente,*

**ISADORA BUITRAGO SANCHEZ**

**Inspector Distrital de Policía 1B de Usaquén**

*cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co*

*Proyección: Wendy Yineth Linares Rincón*

